Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 150

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.

Senador/es: VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: DECLARACION

DECLARAR DE INTERES RELIGIOSO, CULTURAL Y LEGISLATIVO "EL ACTO DE LA

Extracto: BEATIFICACION DE FRAY MAMERTO ESQUIU"

Fecha: 24 Ago. 2021

Hora: 11:58:19.616865





San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Agosto del 2021

Señor Vicegobernador Y Presidente de la Cámara de Senadores Ing. Rubén Dusso Su Despacho.



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración mediante el cual la Cámara de Senadores Declara de "Interés Religioso Cultural y Legislativo," El acto de La Beatificación de Fray Mamerto Esquiú", a realizarse el próximo 4 de septiembre del 2021 en San José Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

Prof. OSCAR ALFREDO VERA PRESIDENTE PROVISORIO CAMARA DE SENADORES CATAMARCA





CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA D E C L A R A

ARTICULO 1°.- DECLARASE de Interés Religioso Cultural y Legislativo, el acto por "La Beatificación de Fray Mamerto Esquiú", a realizarse este 4 de Septiembre en San José de Piedra Blanca, Departamento de Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2°.- LA Cámara de Senadores de la Provincia, como testimonio de este reconocimiento, hará entrega de una copia autenticada del presente Instrumento legal al Delegado Papal Cardenal Luis Héctor Villalba, al Sr. Obispo de Catamarca Monseñor Luis Urbanc, al Sr. Intendente del Departamento Fray Mamerto Esquiú Dr. Guillermo Ferreyra y al Cura Párroco del Departamento, Pbro. Carlos Robledo.

ARTICULO 3°.- DE Forma.-

Prof. OSCAR ALFREDO VERA PRESIDENTE PROVISORIO CAMARA DE SENADORES CATAMARCA





Fundamentos

Señor Presidente, Señores Senadores, como representante del departamento de Fray Mamerto Esquiú, cuna donde naciera el más ilustre hombre que diera nuestra Provincia, el Venerable Mamerto de la Ascensión Esquiú, constituye un honor llegar a Ud., en esta ocasión con motivo de tratar el siguiente proyecto de declaración de Interés Religioso Cultural y Legislativo el acto de Beatificación de Fray Mamerto Esquiú que se realizara el día 4 de septiembre del 2021 en la localidad de San José, dpto. Fray Mamerto Esquiú.

En un humilde hogar de "La Callecita", en la localidad de Piedra, nacía un 11 de Mayo de 1826 un niño que llevaría por nombre Mamerto de la Ascensión, hijo de los esposos Santiago Esquiú, soldado catalán enviado por España al Río de la Plata y María de las Nieves Medina, criolla Catamarqueña.

Desde los cinco años comenzó a usar, por intermedio de su madre, el hábito franciscano que no lo abandonó en toda su vida, como promesa de su delicado estado de salud. Ingresó al noviciado del convento franciscano catamarqueño el 31 de mayo de 1836 y al cumplir 17 años se ordenó sacerdote celebrando su primera Misa el 15 de mayo de 1849. Realizo sus estudios en el convento de San Francisco de la Ciudad de Catamarca, destacándose por sus dotes intelectuales como alumno de profesores como Fray Wenceslao Achával que formaron y forjaron la robustez de su conocimiento que serían a lo largo de su vida permanentemente reconocido.

Importante fue su trayectoria en el ámbito educativo, periodístico, legislativo y eclesiástico en donde dejo marcado en cada uno de ellos sus virtudes, su humanidad, su solidaridad su amor el prójimo y entrega por los demás. Estas virtudes lo constituyen en la figura por demás más importante que haya dado la historia de nuestra provincia. La gran comunidad de catamarqueños residentes en esta ciudad esperan con esperanzas y fe, que recordará por siempre este momento tan especial para el corazón y la historia de los catamarqueños en especial para quienes hemos acompañado la causa del Padre Esquiú, las distintas comisiones de Pro beatificación y la Comisión Esquiú del Departamento, que por años vienen trabajando en procurar de hacer conocer la Vida de Santidad y las Virtudes del Padre Esquiú.





En 1921 el Tercer Congreso Argentino-Uruguayo de terciarios franciscanos, celebrado en buenos aires, en octubre de 1921, se propone solicitar el inicio del proceso de beatificación de Fray Mamerto ala Orden Franciscana.

En el año 1923 El Obispo de Tucumán y Delegado Apostólico en Catamarca, Mons. Bernabé Piedra buena, instituyo en Catamarca la investigación diocesana, la que duró un año y se llamó "pequeño proceso", el que fue invalidado canónicamente, pues correspondía instaurarse en Córdoba, pero de mucho valor porque ahí se contó con varios testigos "de visu", que habían conocido al Siervo de Dios.

En el año 1925 el postulador General de la Orden de entonces, Fr. Antonio Santarelli, suscribe los artículos para el proceso ordinario.

1926-Comienza en la Arquidiócesis de Córdoba el tratamiento del caso.

1930- El Vicepostulador, Fr. Luis Córdoba, presenta al Arzobispado de Córdoba el petitorio formal para dar inicio oficial al proceso ordinario. El que duró hasta 1945.

1945- Concluida la instrucción judicial de Córdoba, es enviada a Roma, donde la congregación de Ritos designa dos censores para su estudio.

1951- En Roma, el 25 de octubre, se firma el informe del primer censor teólogo, cuya opinión es desfavorable.

1953-Se firma el segundo informe, con opinión favorable.

1957-La Congregación de Ritos, dados los informes, declara "non ese procedendum ad ulteriora", es decir no se puede seguir adelante, lo que es confirmado por el Papa Pio XII, y la causa se archiva.

En ese mismo año el embajador argentino ante la Santa Sede, Manuel Río, hace un recurso ante Pío XII, es recibido y presenta los votos del presidente y del pueblo argentino para que se dé lugar a una defensa y se pueda continuar con la causa. Lo que le es concedido.

1958- El 6 de enero el embajador Manuel Río presenta sus trabajos en refutación del censor teólogo "El Siervo de Dios Mamerto Esquiú, su actuación en los asuntos sociales y políticos de su tiempo" y "Consideraciones acerca de los escritos del Siervo de Dios".





1963- La intervención del embajador tuvo éxito y el 22 de noviembre, la Congregación de Ritos promulga el Decreto "Procedatur ad ulteriora", Se puede seguir adelante.

El 16/IX/63 se inicia en Córdoba el "proceso supletorio" que concluye el 28/X1/64, se envía a Roma y es aprobado.

1976-El 9 de noviembre tienen lugar las "objeciones" del Promotor General de la Fe.

1977-El Postulador general presenta las respuestas y la "Positio super introducciones" el 14 de mayo. El 15 de noviembre el "Congreso Peculiaris" sobre la introducción de la causa, da su dictamen positivo: Los cinco consultores teólogos dan su voto favorable.

1978-La comisión de cardenales da su opinión también favorable.

1979- El 23 de marzo, la congregación da el decreto de "no culto" en base a la verificación de no haberse tributado culto público al Siervo de Dios.

El 13 de abril, con la aprobación que diera aún en vida Pablo VI, se expide el decreto del "Introducción de la causa" en la Sede Apostólica.

1983-Con la publicación del nuevo Código de Derecho Canónico, aparecen las nuevas normas que deben seguirse en las causas de los Santos. De lo cual no toman conocimiento los responsables de la causa en Argentina y el curso de la misma se detiene por muchos años.

1990- El Cardenal Primatesta solicita al padre Jorge Martínez que le informe sobre el andar de la causa. Este le responde que no está en ello. En ese momento estaba al frente de la Universidad en Mendoza y como titular de las cátedras de teologia moral y teología dogmática en la misma. De todos modos, igualmente averigua y detecta el detenimiento prolongado que la causa había sufrido y eso lo informa.

1993- El Padre Jorge Martínez, a solicitud de la Orden Franciscana, es nombrado

Vice postulador de la Causa del Siervo de Dios por la Santa Sede en Roma. Inicia una

"investigación supletoria". Trámite que se realizó según lo indicado.

1994-El Cardenal Primatesta por solicitud de la Santa Sede crea la comisión de peritos el 19 de marzo de 1994. La que trabajará en lo encomendado por largo tiempo, recién concluyen a mediados del año 2000.





El material recogido y verificado en ese lapso de tiempo fue cuantioso, se ubicó en ocho grandes cajas y junto informe final de los peritos fue enviado a Roma. Ya en el lugar, el Vice postulador, Fr. Jorge Martínez, y el postulador general de la Orden, Fr. Luca M. De Rosa, en octubre de ese mismo año entregaron todo ese material a la Congregación de los Santos.

2002- El 1 de marzo del 2002, la Congregación de los Santos emite el "Decreto de validez" de todo lo actuado, es decir, se convalidaban los procesos ordinarios y supletorios habidos y la última investigación supletoria. Se premiaban, en cierto modo, más de 80 años de esfuerzos y trabajos en pro de la beatificación de Fray Mamerto Esquiú.

Por Decreto de la Congregación de los Santos, del 7 de junio del 2002, se designa a Mons. José Luis Gutiérrez, de Opus Dei, como relator de la causa Codubensis in Argentina, referente al Siervo de Dios, quien será el responsable de presentar la Positio sobre la heroicidad de las virtudes de Esquiú.

En octubre del mismo año Fray Jorge Martínez viaja a Roma a fin de entrevistarse con

Mons. José Luis Gutiérrez, controlar los trabajos sobre la heroicidad de las virtudes y el sumario del proceso del milagro.

2003-Con fecha de 19/4/03 nos llega desde la postulación general en Roma la noticia de que la "posición sobre la vida y virtudes" del siervo de Dios fue aprobada por el relator de la causa Mons. José Luis Gutiérrez.

2004-El 27 de mayo de este año se dio entrada oficial de la "Positio" sobre las virtudes (la documentación completa) en la congregación de los Santos. A fines del mes de junio de este año llegaron a Catamarca dos volúmenes impresos con la publicación oficial de la congregación de los santos, en Roma, de la Positio sobre las virtudes y el sumario del proceso del milagro. Los consultores históricos de la Congregación darán su opinión sobre la positio el 16 de noviembre de este mismo año.

Ahora se espera el posible decreto afirmativo de la congregación de los santos, mediante el cual Fray Mamerto pasaría a ser llamado venerable. - En el mes de noviembre la comisión de peritos Históricos, designados por la Congregación de los Santos, aprueba la "Heroicidad de las Virtudes".

La causa de Beatificación del Padre Esquiú, dio inicio en 1921, casi 100 años pasaron para que los Argentinos y especialmente los





catamarqueños y los Piedrablanqueños, recibiéramos este 24 de Abril del 2020, la confortante y gratificante noticia por parte del Vice-Postulador de la Causa Fray Marcelo Méndez, quien a primeras horas del día, nos trasmitía que la Comisión de Teólogos del Vaticanos por unanimidad había procedido a aprobar "El Milagro" del Padre Esquiú, de una niña tucumana, que padecía osteomielitis, alborozados se echaron a sonar las campanas de nuestra Catedral Balística y de todas las Iglesias de la Provincia, festejando tan grato acontecimiento que pone al Padre Esquiú a un paso de su Beatificación.

El 19 de junio del 2020 su Santidad Francisco, firmo el decreto por el cual se autoriza la Beatificación de Esquiú.

Este 4 de Septiembre del 2021 fue instituido la fecha en el cual se desarrollara el acto de Beatificación y se hará oficial por el Delegado Papal, Cardenal Luis Héctor villalba – Arzobispo emérito de Tucumán.

Esto fue recibido con gran alegría por la comunidad Argentina y Catamarqueña en especial, en el cual se ve reflejado la lucha durante años de la diferentes comisiones compuesta por hombres y mujeres, que han bregado para que la causa de Esquiú fuera una realidad. El pueblo de Fray Mamerto Esquiú y de Catamarca se prepara con fe y alegría para tan trascendental e histórico acontecimiento.

Por todo lo expuesto a partir de esta gratísima noticia pido a mis pares senadores el acompañamiento al presente proyecto de Declaración y de Interés Legislativo Cultural y Religioso de la ceremonia de Beatificación del Padre Esquiú.

Prof. OSCAR ALFREDO VERA PRESIDENTE PROVISORIO CAMARA DE SENADORES CATAMARCA